ANEXO TÉCNICO

Para la correcta ejecución de las actividades previstas, desde la secretaria se requiere:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
No.	**DESCRIPCION**
1	Prestar sus servicios como instructor de Piano, con enfoque poblacional diferencial e incluyente.
2	Elaborar y presentar en la primera semana de ejecución del contrato, el plan de clases a desarrollar durante la vigencia del mismo e indicar mensualmente las actualizaciones que sobre este se puedan generar
3	Entregar mensualmente una evaluación de proceso para cada uno de los grupos, que de cuenta del seguimiento del plan curricular y de los posibles ajustes hechos mes a mes.
4	Mantener mínimo veinticinco (25) estudiantes en el proceso formativo desarrollado, evidenciando y haciendo seguimiento individual novedad que pueda afectar la cobertura de los programas a su cargo
5	Realizar mínimo diecinueve (19) horas semanales de instrucción bajo los parámetros del plan de clases adoptado para el desarrollo de este (evidencia fotográfica, lista de asistencia, etc.
6	Dedicar mínimo dos (2) horas semanales a la integración de mínimo una (1) de las agrupaciones musicales que se conformen a iniciativa de la Secretaría de Cultura y Juventudes.
7	Apoyar las convocatorias de la Escuela de Formación Artística
8	Apoyar y priorizar el montaje de los repertorios seleccionados por los directores musicales, brindado los talleres o refuerzos pedagógicos necesarios para cumplir con los montajes programados.
9	Vincular durante la vigencia mínimo cinco (5) estudiantes nuevos a las agrupaciones señaladas por el supervisor del contrato o quien este designe, velando por la continuidad de estos.
10	Apoyar la realización de la verificación de afiliación activa y vigente al sistema de seguridad en salud teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la entidad, y la consolidación de las autorizaciones de salida por parte de padres de familia o acudientes para cada beneficiario y cada salida que realicé dentro o fuera de la jurisdicción municipal
11	Hacer buen uso de los elementos materiales y espacios facilitados para el desarrollo de las actividades, contribuyendo con el orden, limpieza y durabilidad de estos e informar a la coordinación del área las novedades técnicas en el estado de los elementos del inventario que afecten su disponibilidad y uso para el desarrollo de las actividades
12	Consolidar las autorizaciones de salida de cada uno de los beneficiarios de su proceso concedidas por los padres de familia o acudientes para cada salida que realicé dentro o fuera de la jurisdicción municipal.
13	Aceptar que los derechos de propiedad intelectual a que pudiera haber lugar en relación con cualquier producto surgido en el desarrollo del presente contrato pertenecen única y exclusivamente al Municipio de Cota, Cundinamarca.
14	Generar entornos protectores activando ante situaciones que evidencien vulnerabilidad, vulneración o amenaza de derechos, las rutas integrales de atención para el restablecimiento de derechos establecidos por la Alcaldía municipal, en el marco de las políticas públicas con enfoque poblacional (infancia, adolescencia, víctimas del conflicto, mujer y género, adulto mayor, población con discapacidad)
15	Planificar y ejecutar dos (2) muestras de procesos formativos de acuerdo con el objeto contractual en los tiempos definidos por el coordinador del programa en articulación con el coordinador general de escuelas
16	Brindar apoyo en la realización y presentación mensual de listados e información correspondiente a la permanencia, deserción y seguimiento a los usuarios

	beneficiarios del proceso designado por la secretaría de Cultura y Juventudes de Cota y el supervisor del contrato.
17	Brindar apoyo técnico, logístico y representativo en mínimo cinco (5) eventos institucionales de la Secretaría de Cultura y Juventudes designados por el Coordinador y/o supervisor, promoviendo, en algunos casos la asistencia de los beneficiarios, tales como: Ferias y Fiestas, Rey del Requinto, mes cultural, día del campesino, Parque Renace, entre otros
18	Apoyar la operación del proceso de mejoramiento continuo de los procesos misionales de la Secretaría con sus respectivos procedimientos, instructivos y formatos desarrollando actividades conforme el Sistema de gestión de calidad, según lo requerido en la dependencia.
19	Dedicar mínimo una (1) hora semanal adicional a la planeación, diseño y actualización del material pedagógico y didáctico especializado para las clases de piano, así como a la retroalimentación individual del proceso formativo de cada estudiante, dejando evidencia de dicha planeación.
20	Las demás obligaciones que el supervisor establezca acorde con la naturaleza y objeto contractual

Nota. Las obligaciones deberán desarrollarse a solicitud del supervisor y por tanto, la frecuencia de su ejecución corresponderá a la necesidad a saciar prevista.

ORLANDO COCA MARULANDA
SECRETRARIO DE CULTURA Y JUVENTUDES
MUNICIPIO DE COTA
CUNDINAMARCA

PROYECTÓ	REVISO	APROBO
Deysi Y. Bohorquez Vaca / Contratista Secretaría de Cultura y Juventudes	Jesús Aníbal Torres Acuña / Asesor Jurídico Contratista Secretaría de Cultura y Juventudes	Orlando Coca Marulanda / Secretario de Despacho /Secretaría de Cultura y Juventudes
FIRMA	FIRMA	FIRMA